



REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0469** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **27 JUN 2018**

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N° 438-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-PIURA de fecha 22 de junio del 2018, Informe N°730 -2018/GRP--440010-440014-440014.03 de fecha 22 de junio del 2018, Informe N° 985- 2018/GRP--440010-440014 de fecha 22 de junio del 2018 relacionados al Servicio: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT (PARAJE GRANDE)- MONTERO- JILILI- EMP. PI-536 (OXAHUAY)**";

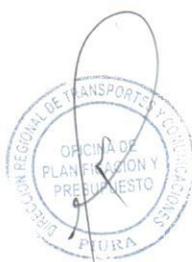
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de enero del 2018 se suscribió el Contrato de Servicios N° 001-2018/GRP-DRTyC-DR de entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y **CORDOVA SALAZAR MERLY SOLBEY** para la ejecución del servicio: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT (PARAJE GRANDE)- MONTERO- JILILI- EMP. PI-536 (OXAHUAY)**" por un monto de S/ 381,191.91 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTTA Y UNO Y 91/100 SOLES);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 438-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-PIURA de fecha 22 de junio del 2018 se designó al Ingeniero **CESAR AUGUSTO SANDOVAL LLACSAHUANGA** con CIP N° 88846 como Supervisor del servicio: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT (PARAJE GRANDE)- MONTERO- JILILI- EMP. PI-536 (OXAHUAY)**"

Que, mediante Informe N°730 -2018/GRP--440010-440014-440014.03 de fecha 22 de junio del 2018, la Unidad de Infraestructura Vial solicita al Director (e) de Caminos la conformación del comité de entrega de terreno del servicio "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT (PARAJE GRANDE)- MONTERO- JILILI- EMP. PI-536 (OXAHUAY)**";

Que, mediante Informe N° 985- 2018/GRP--440010-440014 de fecha 22 de junio del 2018 el Director (e) de Caminos solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, se emita el acto resolutorio de designación de comité para lo cual alcanza su propuesta de los miembros que conformarían el comité de entrega del terreno para la ejecución del servicio: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT (PARAJE GRANDE)- MONTERO- JILILI- EMP. PI-536 (OXAHUAY)**"; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0469** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR
Piura, **27 JUN 2018**

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Presidente
Bach. José Luis Valladolid Ramos	Primer Miembro
Ing. Cesar Augusto Sandoval Llacsahuanga	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Aldo Armando Córdova Alvarado	Presidente Suplente
Sr. Marco Antonio Palacios Gutiérrez	Primer Miembro Suplente
Ing. Jorge Alberto Aldana Martínez	Segundo Miembro Suplente

Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto N° 350-2015-EF constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, en ese orden de ideas, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula como una condición el inicio de plazo de ejecución que la entidad haga entrega del terreno, debiendo para tal efecto la entidad designar al Comité de Entrega de Terreno del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT (PARAJE GRANDE)- MONTERO- JILILI- EMP. PI-536 (OXAHUAY)";**

Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB. REG. PIURA-GRI-SGRNS denominada "Guía para la ejecución del servicio y Liquidación de Contratos de Servicios" en la que se estipula que para "fines de control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde en la que se firma el acta de entrega..." es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT (PARAJE GRANDE)- MONTERO- JILILI- EMP. PI-536 (OXAHUAY)";**

Que, estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero de 2016 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902;





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0469** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **27 JUN 2018**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros que conforman el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-120 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT (PARAJE GRANDE)- MONTERO-JILILI- EMP. PI-536 (OXAHUAY)";** la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Presidente
Bach. José Luis Valladolid Ramos	Primer Miembro
Ing. Cesar Augusto Sandoval Llacsahuanga	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Aldo Armando Córdova Alvarado	Presidente Suplente
Sr. Marco Antonio Palacios Gutiérrez	Primer Miembro Suplente
Ing. Jorge Alberto Aldana Martínez	Segundo Miembro Suplente

ARTICULO SEGUNDO. : NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al Ingeniero Supervisor 2018 se contratan los servicios del Ingeniero CESAR AUGUSTO SANDOVAL LLACSAHUANGA con CIP N° 88846, al contratista **CORDOVA SALAZAR MERLY SOLBEY** en el domicilio señalado en el contrato sito MZ E LOTE 8 URBANIZACION BANCARIOS II ETAPA PIURA

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DÍAZ
Director Regional

